Secretaría de AMBIENTE

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO CORRESPONDIENTE MES ONCE (11)
PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA No. INF-FA-001-2022

"Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental"

1.- COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte y tres, se constituyen por una parte el Sr. Eddy Augusto Barbosa Valladares, Apoderado de la Empresa PuntoNet S.A; Sr. Mgs. Edgar Armando Sulca Aldana, Técnico no interviniente en el proceso; MSc. Carlos Andrés Chávez P., Administrador de orden de compra, por parte del Fondo Ambiental, proceden a suscribir el Acta de Entrega-Recepción del servicio de internet corporativo del mes once (11), prestado por la empresa PuntoNet S.A. al Fondo Ambiental, al tenor de las siguientes cláusulas:

2.- ANTECEDENTES:

2.1. Mediante Resolución Nro. FA-2022-0011-R, de 31 de enero de 2022, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, adjudicó el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-001-2022, denominado "Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental" al proveedor PUNTONET S.A., con número de RUC 1791290151001, por el valor de TRES MIL OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3080,00) incluido el IVA, de conformidad con las condiciones determinadas por la entidad, así como la oferta presentada.

2.2. Mediante Oficio Nro. FA-2022-0016-O de 31 de enero de 2022, la Srta. Mgs. Sandra Maria Cardenas Vela, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, solicita la colaboración de la Secretaría de Ambiente designando a un servidor municipal de esta dependencia, para que actúe como administrador de la Orden de Compra a suscribirse en el marco del proceso de contratación del servicio de internet corporativo del Fondo Ambiental. Considerando que el Fondo Ambiental no cuenta con personal técnico afín, se sugiere al Ing. Darwin Acosta.

2.3. Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0042-M del 31 de enero del 2022, la Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, designa al Ingeniero Darwin Jaime Acosta Ruales, para que actúe como administrador de la Orden de Compra a suscribirse en el marco del proceso de contratación del servicio de internet corporativo del Fondo Ambiental

2.4. Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-IAM-2022-0006-M del 01 de febrero de 2022, el Ing. Darwin Jaime Acosta Ruales, Servidor Municipal 13, solicita se designe a un personal o funcionario competentes y acorde al objeto del contrato, ya que no tiene el alcance, el control para la verificación del ancho de banda que debería entrega el proveedor de internet, ya que el trabajo que realiza está destinado en el Centro de Control de la Red de Monitoreo de Aire, en consecuencia, no podría emitir el informe técnico de satisfacción como administrador de contrato.

2.5. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0064-M del 10 de febrero de 2022, Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaría de Ambiente, indica que, debido a la desvinculación del Ing. Franklin Coloma de la Secretaría de Ambiente, actualmente carece de un funcionario que se encuentre al frente del área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS).
Con estos antecedentes, solicito a usted que permanezca en calidad de administrador del contrato del Internet Corporativo hasta que se cuente con un responsable del área de TICS.

2.6. El 01 de febrero del 2022 se procede con la firma de la Orden de Compra No. INF-FA-001-2022 entre la empresa PuntoNet S.A. y Fondo Ambiental.

2.8. Mediante el Oficio Nro. FA-2022-0022-O del 02 de febrero de 2022, la Srta. Mgs. Sandra Maria Cardenas Vela, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa al administrador de la Orden de Compra No. INF-FA-001-2022 - "Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental", al Servidor Darwin Jaime Acosta Rúales y al Servidor Andrés Zambrano Dueñas, como Técnico que no ha intervenido en el proceso.

2.9. Mediante Oficio Nro. FA-2022-01-07-O, del 05 de mayo de 2022, la Srta. Mgs. Sandra Maria Cardenas Vela, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa al administrador de la Orden de Compra No. INF-FA-001-2022 - "Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental", al Servidor Carlos Andrés Chávez Pomasqui.

2.10. Mediante Memorando Nro. FA-2022-0022-0054-O del 13 de julio de 2022, la Srta. Mgs. Sandra Maria Cardenas Vela, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa al Sr. Abg. Daniel Alejandro Garrido como Técnico que no ha intervenido de la orden de compra No. INF-FA-001-2022 - "Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental".

2.11. Mediante Documento GADDMQ-SA-CAF-2023-0001-O de fecha 03 de enero de 2023, el Administrador de la orden de compra menciona *"(...) En razón de la desvinculación laboral del compañero Daniel Garrido quien fue designado como Técnico No Interviniente del proceso antes mencionado, solicito a usted se designe otro compañero que cumpla las funciones de Técnico No Interviniente debido a que se debe hacer el pago mes a mes de las facturas generadas. (...)"*

2.12. Mediante Memorando Nro. FA-2023-0002-M del 04 de enero de 2023, la Sra. Lcda. Saskya Soledad Lugo Sanchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa al Sr. Mgs. Edgar Armando Sulca Aldana como Técnico que no ha intervenido de la orden de compra No. INF-FA-001-2022 - "Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental".

3.- SERVICIOS RECIBIDOS

CONCEPTO	VALOR TOTAL
"Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental" **SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO MES DECIMO PRIMERO (11)** **(Periodo Consumo el 01/12/2022 al 31/12/2022)** Características del servicio: 1. **Capacidad:** Canal de Internet de 25 Mbps. Destino: Centro de Datos Físico de la Secretaría de Ambiente / Fondo Ambiental). 2. **Disponibilidad:** El Contratista deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99,60%. 3. **Última Milla:** El medio de transporte de la última milla deberá ser fibra óptica. 4. **Backbone Internacional:** El Contratista deberá tener por lo menos 2 "DOS" Oferentes Internacionales o NAPs (Network Access Point) con cuales realizar la interconexión directa al acceso internacional o de Backbone de Internet. 5. **Enlace:** Enlace simétrico, sin ningún tipo de compresión de canal, ni conmutación de paquetes. Canal con compartición: 1:1. Enlace entregado en capa 3, interfaz Gigabit ó Fast Ethernet, conector RJ45. 6. **Equipo Terminal:** Los equipos terminales Router provisto por el Contratista deben tener características de alto performance tanto en Hardware como Software.	$250,00

Tener una capacidad de procesamiento de acuerdo al Ancho de Banda contratado. 7. **Soporte Técnico:** El Contratista durante todo el periodo del contrato de provisión de servicios deberá ofrecer el soporte técnico en la modalidad 7x24x365 y serán atendidos por el personal técnico de la empresa contratista sea por acceso remoto a los equipos, atención vía telefónica o presencial y dirigidas al nivel de escalamiento proporcionado. 8. **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** El Contratista deberá notificar las ventanas de mantenimiento programadas para su red y se comprometerá en notificar con la debida anticipación (No menor a 48 horas) su respectivo cronograma a fin de que la Entidad tome las acciones necesarias. El Contratista debe realizar un mantenimiento preventivo del/los equipo/s de Networking. Todos los mantenimientos preventivos deberán realizarse por lo menos una vez al año. 9. **Direccionamiento IP Público:** Direcciones IPs Públicas válidas requeridas para acceso a Internet: 8, subred /29. Las Ips recibidas son: Gateway: 190.12.41.145 Ips públicas: 190.12.41.146 hasta la 190.12.41.154 Destino: Centro de Datos Físico de la Secretaría de Ambiente / Fondo Ambiental. 10. **Cambio de Equipos:** En el caso de que se presente algún tipo de afectación de los Equipos usados para la entrega del Servicio de Internet, el Contratista deberá realizar su reposición lo más pronto posible conforme a la disponibilidad de Stock de su Bodega **Conclusiones:** - Periodo Consumo el 01/12/2022 al 31/12/2022 - Servicio de internet operando normalmente, no se presentó ninguna intermitencia en el servicio.	
IVA 12%	$ 30,00
VALOR TOTAL CON IVA	**$280,00**

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El objeto del proceso de ínfima cuantía INF-FA-001-2022, denominado "Contratación del servicio de internet corporativo para el Fondo Ambiental", ha cumplido en las condiciones solicitadas, para el décimo primer mes del servicio de internet corporativo tomado desde el 01/12/2022 al 31/12/2022.

La Empresa PuntoNet S.A., entrega el décimo primer mes del servicio de internet a entera satisfacción para lo cual en correo del 9 de enero adjunta el Informe de Disponibilidad de fecha 06 de diciembre del 2022 (adjunto en Anexos) y la factura 001-002-004643698 con fecha 03/01/2023 (adjunto en Anexos) para la realización de trámite de pago.

5.- CONDICIONES OPERATIVAS

La Empresa PuntoNet S.A, cumplió con las condiciones solicitadas, para el décimo primer mes del servicio de internet corporativo tomado desde el 01/12/2022 al 31/12/2022, a entera satisfacción.

Secretaría de AMBIENTE

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución del servicio de internet corporativo se ejecutó para el décimo primer mes del 01/12/2022 al 31/12/2022.

DETALLE DE PLAZOS DE ENTREGA			
FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DECIMO PRIMER MES (noviembre 2022)**	**ESTADO**
Febrero 2022	Diciembre 2022	01 diciembre 2022 al 31 diciembre 2022	CUMPLIDO

Efectivamente el décimo primer mes del servicio de internet corporativo, para el proceso ínfima cuantía orden de compra No. INF-FA-001-2022 se ejecutó del 01/12/2022 al 31/12/2022, se cancela de 31 días de servicio por el mes de diciembre del 2022.

7.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Valor total correspondiente a 11 meses para proveer servicio de internet corporativo	*$ 3.080,00*
Valor del décimo primer mes del servicio	$ 250,00
(-) Multas por mora	*$ 0,00*
IVA 12%	*$ 30,00*
Valor a pagar + IVA	**$ 280,00**

Por lo expuesto, luego de suscrita el Acta de Entrega-Recepción, se solicita proceder con el pago de DOCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 250,00) MÁS IVA como indica la factura 001-002-004643698 con fecha 03/01/2023 (adjunto en Anexos) correspondiente al pago conforme lo estipulado en el proceso de ínfima cuantía orden de compra No. INF-FA-001-2022, valor con el que se liquida el décimo primer mes del servicio de internet corporativo a entera satisfacción. Para lo cual se adjuntó copia del RUC, Certificado Bancario de la Empresa, cédula, papeleta de votación y nombramiento del representante legal de Punto.Net S.A., para proceder con el pago respectivo.

8.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La Empresa PuntoNet S.A., entregó el décimo primer mes (11) del servicio de internet corporativo del proceso de ínfima cuantía orden de compra No. INF-FA-001-2022, para lo cual presenta el Informe de Disponibilidad mediante correo de 9 de enero de 2022 el informe presenta fecha 06 de enero del 2022 (adjunto en Anexos), indicando que "No se presentaron eventos por parte de PuntoNet S.A durante el período de observación, por lo que la disponibilidad del enlace es del 100%".

El Administrador de Contrato de la Orden de Compra No. INF-FA-001-2022, presenta el informe técnico SA-TICS-2023-001 del 09/01/2023 (adjunto Anexos), indicando que el Servicio de Internet Corporativo entregado por la Empresa PuntoNet S.A. en el periodo del 01/12/2022 al 31/12/2022, se recibió con normalidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana en las instalaciones del Fondo Ambiental y de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, además menciona *"(...) En función de la revisión del proceso de ínfima cuantía INF-FA-001-2022 se determina que se ha cumplido el plazo estipulado de 11 meses de servicio comprendido entre febrero de 2022 a diciembre de 2022, por lo tanto, recomiendo realizar la terminación de las obligaciones referentes al proceso INF-FA-001-2022 y de ser necesario realizar un nuevo proceso de contratación pública para la provisión del servicio corporativo de internet para el fondo ambiental.(...)"*

Secretaría de AMBIENTE

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CONFORMIDAD)

Las partes manifiestan su total conformidad con la presente Acta de Entrega-Recepción del décimo primer mes (11) del servicio de internet corporativo, proceso de ínfima cuantía orden de compra No. INF-FA-001-2022 y también con su liquidación técnica y económica contable, que fue adjudicada mediante la Resolución Nro. FA-2022-0011-R.

Leído que fue este documento, por las partes presentes en el acto, se ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendiendo el alcance y significado de todo su contenido para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de enero del 2023.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes.

ENTREGUE CONFORME

Firmado electrónicamente por:
EDDY AUGUSTO BARBOSA VALLADARES

Eddy Augusto Barbosa Valladares
Adjudicado

RECIBÍ CONFORME

Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANDRES CHAVEZ POMASQUI

Carlos Andrés Chávez P.
Administrador de orden de compra

Firmado electrónicamente por:
EDGAR ARMANDO SULCA ALDANA

Edgar Armando Sulca Aldana
Técnico no interviniente en el proceso

Municipio de Quito

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DENOMINADO:

"Servicio de agencia de viajes para provisión de Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Semana del Transporte y el Cambio Climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus"

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de mayo de 2022 conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Mgs. Edgar Sulca Aldana en calidad de Administradora de Contrato, el el Ing. Andrés Zambrano Dueñas en calidad de técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato y, en calidad de contratista el Sr. Nicolás Pumisacho, representante Legal de la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda. con el objeto de proceder a la recepción del servicio que se detalla en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

Que, mediante documento denominado "Identificación de la necesidad para la contratación del servicio de agencia de viajes para provisión de pasajes al exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Semana del Transporte y el Cambio Climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus" de 05 de mayo de 2022, elaborado por la Econ. Grace López Realpe, Administradora del convenio de aportes de inversión UEMI-Fondo Ambiental, se recomienda: se recomienda se continúe con el proceso de contratación, dando estricto cumplimiento a la normativa legal dispuesta para el efecto;

Que, mediante Certificación de Verificación de Producto en Catálogo Electrónico No.001-2022, de 05 de mayo de 2022, se informa que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no existe disponibilidad del producto *"Servicio, pasajes, boletos, aéreos, agencia de viajes, catálogo inclusivo"*, en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, en los términos de referencia para la contratación del "Servicio de agencia de viajes para provisión de Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Semana del Transporte y el Cambio Climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus" se estableció las condiciones de ejecución y requisitos mínimos para esta contratación;

Que, a través del "Informe de selección técnico y económico cuadro comparativo de ofertas para la contratación del servicio de agencia de viajes para provisión de pasajes al exterior para la participación de la ciudad de Quito en la semana del transporte y el cambio climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus", mediante ínfima cuantía, de 06 de mayo de 2022, elaborado por la servidora Econ. Grace López Realpe, se recomendó que: "se realice la contratación con el proveedor Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda., número de RUC: 1792843278001, por un valor de USD $ 487,39 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA. Ya que el proveedor cumple con las condiciones técnicas requeridas por el Fondo Ambiental y presenta el menor costo económico, por lo cual se considera que su oferta es la más favorable para la institución";

Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 75, de 06 de mayo de 2022, adjunta al Memorando Nro. FA-CAF-2022-0168-M, de 06 de mayo de 2022, la Coordinación Administrativa Financiera del Fondo Ambiental certificó que en el presupuesto institucional existe el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 487,39), en la partida presupuestaria Nro. 05.02.2.1.730302.000.17.01.000.00000000.000, "Pasajes al exterior";

Que, con Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-PLA-2022-0007-M, de 06 de mayo de 2022, la Administradora del convenio de aportes de inversión UEMI-Fondo Ambiental, solicitó a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental que: *"(...) se proceda con la adjudicación del proceso de ínfima cuantía, denominado "contratación del servicio de agencia de viajes para provisión de pasajes al exterior para la participación de la ciudad de Quito en la semana del transporte y el cambio climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus"*, al proveedor Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda., de acuerdo a lo recomendado en el Informe de evaluación técnico y económico (Cuadro comparativo de ofertas).

Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de la Contratación: Servicio de agencia de viajes para provisión de Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Semana del Transporte y el Cambio Climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus.

Código: No. INF-FA-003-2022

Precio de la Contratación. - CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 487,39), más IVA

Plazo: 30 días calendario, contado a partir de la suscripción de la orden de compra.

Tercera.- Condiciones Operativas:

El Contratista se obligó a entregar los pasajes al exterior de acuerdo al TÉRMINO DE REFERENCIA para la contratación de "*Servicio de agencia de viajes para provisión de Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Semana del Transporte y el Cambio Climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus"* MEDIANTE ÍNFIMA CUANTÍA, los cuales fueron entregados de forma electrónica al correo del servidor beneficiario, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

Cantidad: 1 pasaje ida y vuelta Ruta: Quito – Bogotá – Quito.

Pasajes aéreos (ida y vuelta) con el siguiente itinerario:

Ida: Quito 08 de mayo de 2022 y llegada a Bogotá 08 de mayo de 2022.

Vuelta: Bogotá 11 de mayo de 2022 y llegada a Quito 12 de mayo de 2022.

Cuarta.- Liquidación Económica

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria Nro. 05.02.2.1.730302.000.17.01.000.00000000.00005~~.02.2.1.730302.000.17.01.000.00000000.0~~ 00; denominada "PASAJES AL EXTERIOR" contenida en la Certificación Presupuestaria Nro. 75 de 06 de mayo de 2022, emitida por la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental.

Pasaje aéreo, ruta: Quito – Bogotá - Quito	$ 462,39
FEE de emisión boleto internacional	$ 25,00
IVA	$ 3,00
(-) Multas por mora xx días	$0,00
Valor a pagar + IVA (total de orden de compra)	$ 490,39

El valor a pagar será de $ 487,39 USD (Cuatrocientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos) más IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

Quinta: Liquidación de Plazos

El plazo para la entrega recepción de *"servicio de agencia de viajes para provisión de pasajes al exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Semana del Transporte y el Cambio Climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus"* es de 30 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Fecha suscripción de Resolución de adjudicación No. INF-FA-003-2022	*06/05/2022*
Plazo de ejecución (Días)	*30*
Solicitud de fecha de autorización para generación de pasajes aéreos.	*06/05/2022*
Fecha de recepción y constatación de los productos (Entrega de pasaje de abordaje por parte del proveedor)	*07/05/2022*
Fecha en que se cumple el plazo	*06/06/2022*
DÍAS DE MORA	*0*

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentran días de mora.

Sexta.- Constancia de la Recepción:

Los pasajes fueron entregado por parte de la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia, oferta y orden de compra. El Administrador del Contrato y Técnico designado por parte de la institución proceden a verificar la emisión de los Pasajes mediante el boarding pass, lo cual se evidencia con las siguientes capturas de pantalla:

BOG ✈ UIO AV8375

Terminal 1 A tiempo

Fecha de salida	Fecha de llegada
11 de may.	12 de may.
Salida	**Hora de llegada**
23:10	00:55
Hora de abordaje	**Puerta**
22:10	Revisa los monitores

Económica

Pasajero	Grupo	Asiento
GRACE CAROLINA LOPEZ REALPE	Z	12A

Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 el cual dispone la eliminación de compra de pasajes premier, disposición que deberá considerarse en los requerimientos de pasajes del proceso de contratación vigente.

Toda actividad relacionada al cumplimiento del objeto contractual se coordinó directamente con la Administradora de la Orden de Compra.

La Agencia de Viajes contratada, designó un ejecutivo de cuenta y su respectivo back up para atender los requerimientos que llegare a tener el Fondo Ambiental.

Municipio de Quito

Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135, se procederá con la selección del pasaje de menor costo, en lo referente al Fee de emisión, toda vez que el precio del pasaje aéreo se encuentra determinado por factores de oportunidad, oferta/demanda y línea aérea, los cuales hacen imposible determinar valores fijos.

La Agencia de Viajes proporcionó un servicio de calidad, eficiente y de confianza en la transacción, no existieron errores de emisión.

La Agencia envió los boletos electrónicos al correo electrónico del funcionario beneficiario del boleto.

La agencia de viajes Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda no reportó pasajes no utilizados ni tramites de reembolso.

Se concluye que la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a los términos de referencia de orden de compra No. INF-FA-003-2022.

Mediante Informe de satisfacción "Servicio de agencia de viajes para provisión de Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Semana del Transporte y el Cambio Climático en el marco del proyecto SOLUTIONSplus" Resolución No. FA-2022-0018-R, de fecha 30 de mayo de 2022 suscrito por Eco. Grace Carolina López Realpe, Administradora de convenio de aportes de inversión UEMI – Fondo Ambiental, indica que *"El servicio prestado por la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda. con número de RUC: 1792843278001 por el valor de USD $ 490.39 Dólares Americanos incluido IVA, fue recibido a entera satisfacción."*

Octava.- Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta por las personas intervinientes.

Firmado electrónicamente por:
EDGAR ARMANDO SULCA ALDANA

Edgar Armando Sulca Aldana

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Firmado electrónicamente por:
JOHNNY ANDRES ZAMBRANO DUENAS

Andrés Zambrano Dueñas
TÉCNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN

Firmado electrónicamente por:
RICARDO NICOLAS PUMISACHO LOPEZ

Nicolás Pumisacho
REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Dávila & Granda

Municipio de Quito

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-FA-004-2022 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS DEL FONDO AMBIENTAL

En la ciudad de Quito, a 30 de mayo de 2022, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Sr. Cesar Roberto Escobar Navarrete en calidad de Administrador de Orden de compra, designado mediante resolución Nro. FA-2022-0020-R y en calidad de contratista el Sr. Daniel Enrique Sánchez Delgado, apoderado especial Automóvil Club del Ecuador ANETA, con el objeto de proceder a la recepción de: "adquisición de gasolina para los vehículos del Fondo Ambiental" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

De conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. FA-2022-0020-R, de 25 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental (S), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resolvió: *"(...) Artículo 1.- "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INFFA-004-2022, denominado "Adquisición de gasolina para los vehículos del Fondo Ambiental" al proveedor Automóvil Club del Ecuador ANETA con número de RUC 1790349578001, por el valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE NORTE AMÉRICA (USD 1575,00) más IVA".*

Mediante Memorando Nro. FA-2022-0046-M, de 30 de mayo de 2022, la Mgs Sandra Cárdenas Vela Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, indica *"de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP, las actas de recepción parcial(es) y/o definitiva serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato, designo como comisión para la recepción, a los siguientes servidores: Administrador de orden de compra: Sr. Roberto Escobar Navarrete; Técnico que no ha intervenido en el proceso: Ing. Andrés Zambrano Dueñas."*

Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de la Contratación: "ADQUISICION DE GASOLINA PARA LOS VEHICULOS DEL FONDO AMBIENTAL"

Precio de la contratación. - El valor de la presente contratación es de *MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE NORTE AMÉRICA (USD 1575,00)* más IVA.

Plazo de entrega: El plazo de entrega es inmediato y se prolongará hasta devengar la totalidad del número de galones de combustible adquiridos o el rubro contratado.

Características del Servicio: El contratista se obliga con el contratante a entregar a entera satisfacción del Fondo Ambiental el "Adquisición de gasolina para los vehículos del Fondo Ambiental", según las siguientes especificaciones:

Característica	Especificación
Combustible	Gasolina
Nombre comercial	Gasolina Extra
Uso	Automotriz
Unidad de medida	Galón
Octanaje	87

"El precio unitario por galón del combustible objeto de esta orden de compra está determinado por lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 231, de 22 de octubre de 2021".

Con el fin de cumplir con el objeto de la contratación se proporciona la siguiente información de los vehículos del Fondo Ambiental:

No.	Placa	Marca	Modelo	Color
1	PMG-322	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris
2	PMF-691	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris

Sistema de Control: llavero con chip electrónico, que genere un reporte inmediato para identificar los consumos con las placas del vehículo, el reporte debe evidenciar hora y fecha exacta de la carga de combustible y su valor.

Ubicación de estaciones:

GASOLINERA ANETA: Av. Eloy Alfaro N28-16 y Berlín.

GASOLINERA ANETA NORTE: Galo Plaza Lasso y Los Eucaliptos.

Prestación del servicio los siete días a la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Tercera.- Condiciones Operativas:

Compromisos proveedor:

1.- Designar claves exclusivas a cada "llavero con chip electrónico", en relación a la identificación proporcionada por el Fondo Ambiental y a los vehículos de su propiedad debidamente registrados en la base de datos de ANETA.

2.- Cotejar la identificación constante en la base de datos de ANETA con las del vehículo que entrega el llavero, para el despacho de combustible.

3.- Entregar respaldo de cada transacción por suministro de combustible (COMPROBANTE DE CARGA) realizado a cada uno de los vehículos del Fondo Ambiental.

4.- No cargar combustible en un vehículo con identificación que no coincida con la del Fondo Ambiental y que no consta en la base de datos de ANETA.

Metodología de Trabajo.-

- El servicio de abastecimiento de combustible Gasolina Extra, será en los lugares definidos dentro del sector requerido en el Distrito Metropolitano de Quito. La empresa contratista deberá proveer los 365 días del año, 7 días de la semana y las 24 horas del día incluyendo feriados.
- El suministro de combustible será atendido de acuerdo al requerimiento del solicitante del Fondo Ambiental (conductor), mediante la utilización de un Sistema de abastecimiento y facturación, comprobándose la identificación del automotor institucional, sin que las herramientas de utilización de este sistema representen un costo adicional para la entidad contratante.
- El suministro de combustible en los automotores del Fondo Ambiental debe ser prioritario, de existir alguna novedad el conductor remitirá un reporte de novedades de manera inmediata al administrador del contrato.
- La contratista deberá ofrecer un sistema integrado de control automático de reportes, consumos, cupos de combustibles a los custodios, cuyo acceso será entregado al administrador de la orden de compra.
- El conductor de la unidad vehicular, es la única persona encargada de abastecer de combustible al automotor asignado, siendo responsable de la recepción, para cuyo efecto deberá firmar el respectivo comprobante de combustible.
- La contratista obligatoriamente registrará electrónicamente el consumo de combustible mismo que contendrá necesariamente lo siguiente: a) Placa. b) Kilometraje. c) Tipo de Combustible. d) Cantidad de combustible (galones). e) Fecha de abastecimiento. f) Valor despachado.

Cuarta.- Liquidación Económica

En Orden de compra Nro. INF-FA-004-2022 en literal 6 Forma de Pago, se establece *"El pago será total una vez firmada la orden de compra y entregado el dispositivo electrónico que permita la identificación de cada abastecimiento de combustible, el proveedor entregará mensualmente un consolidación de forma mensual al administrador el cual llevará un registro que permita identificar el correcto devengamiento de cada recarga hasta cumplir con el total del monto pagado."*

El contratista proporcionará un sistema efectivo de control, con reportes inmediatos, identificando cada consumo con las placas del vehículo con hora y fecha exacta de la carga de combustible."

Monto de Orden de Compra	$ 1.575,00
IVA de orden de compra	$ 189,00
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	$ 1.764,00

El valor a pagar será de *MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE NORTE AMÉRICA (USD 1575,00)* más IVA., corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

Quinta.- Liquidación de Plazos:

El plazo de entrega es inmediato y se prolongará hasta devengar la totalidad del número de galones de combustible adquiridos o el rubro contratado.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra (dd,mm,aa)	27/05/2022
Plazo contractual	Durará vigente hasta que se termine de devengar la totalidad del rubro contratado.
Fecha de entrega de dispositivos "llavero electrónico" y registro en sistema de ANETA. (dd,mm,aa) Inmediato una vez entregado el dispositivo electrónico que permita la identificación de cada abastecimiento de combustible.	30/05/2022
Días de mora o incumplimiento	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

Sexta.- Constancia de la Recepción:

El Administrador de la Orden de compra y el técnico designado por parte de la institución, proceden a identificar los dos llaveros con chip electrónico, cada uno con clave exclusiva en relación a la identificación proporcionada por el Fondo Ambiental y a los vehículos de su propiedad debidamente registrados en la base de datos de ANETA, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en Término de referencia, oferta y Orden de compra, además se proporcionó al proveedor la siguiente información para el registro en el sistema:

No.	Placa	Marca	Modelo	Color	Conductor asignado
1	PMG-322	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris	Roberto Escobar Navarrete
2	PMF-691	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris	Jorge Vallejo Rivera

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se concluye que la empresa Automóvil Club del Ecuador ANETA, con RUC: 1790349578001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del objeto de la contratación en cuanto a entrega y registro de llavero con chip electrónico, este dispositivo electrónico permitirá la identificación de cada abastecimiento del combustible para su consolidación de forma mensual a cargo del administrador definidas en orden de compra No. INF-FA-004-2022, se procederá a realizar el abastecimiento de combustible hasta el monto contratado, bajo el cumplimiento de la siguiente metodología:

- El servicio de abastecimiento de combustible Gasolina Extra, será en los lugares definidos dentro del sector requerido en el Distrito Metropolitano de Quito. La empresa contratista deberá proveer los 365 días del año, 7 días de la semana y las 24 horas del día incluyendo feriados.
- El suministro de combustible será atendido de acuerdo al requerimiento del solicitante del Fondo Ambiental (conductor), mediante la utilización de un Sistema de abastecimiento y facturación, comprobándose la identificación del automotor institucional, sin que las herramientas de utilización de este sistema representen un costo adicional para la entidad contratante.
- El suministro de combustible en los automotores del Fondo Ambiental debe ser prioritario, de existir alguna novedad el conductor remitirá un reporte de novedades de manera inmediata al administrador del contrato.
- La contratista deberá ofrecer un sistema integrado de control automático de reportes, consumos, cupos de combustibles a los custodios, cuyo acceso será entregado al administrador de la orden de compra.
- El conductor de la unidad vehicular, es la única persona encargada de abastecer de combustible al automotor asignado, siendo responsable de la recepción, para cuyo efecto deberá firmar el respectivo comprobante de combustible.
- La contratista obligatoriamente registrará electrónicamente el consumo de combustible mismo que contendrá necesariamente lo siguiente: a) Placa. b) Kilometraje. c) Tipo de Combustible. d) Cantidad de combustible (galones). e) Fecha de abastecimiento. f) Valor despachado.

Municipio de Quito

Al liquidar la totalidad del monto pagado por abastecimiento de gasolina el administrador de orden de compra entregará a la Unidad Administrativa su informe de satisfacción donde indique que se realizó la correcta liquidación del total del monto pagado, adjuntando los reportes mensuales entregados por los conductores (Jorge Vallejo y Roberto Escobar) así como el reporte del sistema de control emitido por el proveedor.

Octava.- Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Quito, 30 de mayo de 2022

Sr. Cesar Roberto Escobar Navarrete
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Ing. Andrés Zambrano Dueñas
Técnico no interviniente en proceso de ejecución de contrato

aneta AUTOMÓVIL CLUB DEL ECUADOR ESTACIÓN DE SERVICIO

Ing. Daniel Enrique Sánchez Delgado
Apoderado especial
Automóvil Club del Ecuador ANETA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
ORDEN DE COMPRA EN ÍNFIMA CUANTÍA No. INF-FA-005-2022

En la ciudad de Quito, a 29 días de junio de 2022, comparece por parte del Fondo Ambiental Jhonny Andrés Zambrano en calidad de Administrador designado por Resolución de Adjudicación No. FA-2022-0027-R, de 24 de junio de 2022 suscrita por la Directora Ejecutiva y, en calidad de proveedor SWEADEN Compañía de Seguros S.A con el objeto de proceder a la formalización de la recepción de "Adquisición de póliza de bienes del Fondo Ambiental" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

Mediante Resolución Nro. FA-2022-0027-R, la Directora Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en su artículo 1 establece:

> *"(...) Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-005-2022, denominado "Adquisición de póliza de bienes del Fondo Ambiental", a la empresa Sweaden Compañía de Seguros S.A con número de RUC: 1792107423001, por un valor de USD $ 1.321,21 (Mil trescientos veintiuno con 21/100 Dólares de los Estados Unido de Norte América) incluido IVA, tasa y contribuciones de ley, con un plazo de ejecución de trecientos sesenta y cinco (365) días, formalizada mediante la respectiva póliza de seguro de conformidad con los términos de referencia determinadas por la Institución, así como la oferta presentada."*

En su artículo 2 se establece:

> *"(...) Designar como Administrador de la Orden de Compra, al Ing. Andrés Zambrano Dueñas, asistente del Fondo Ambiental, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública."*

Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de la Contratación: Adquisición de póliza de bienes del Fondo Ambiental.
No. CPC: 713350014
Proveedor: SWEADEN Compañía de Seguros S.A.
Precio de la Contratación: USD $ 1.321,21
Plazo: 1 año de cobertura
Características del bien:

Ítem	Detalle	Características técnicas	Cantidad	TIEMPO DE ENTREGA
1	Póliza de Seguros	Contra incendio y/o Rayo	1	3 días posteriores a la notificación de adjudicación.
2	Póliza de Seguros	Equipo Electrónico	1	3 días posteriores a la notificación de adjudicación.

3	Póliza de Seguros	Contra Robo y/o Asalto	1	3 días posteriores a la notificación de adjudicación.
4	Póliza de Seguros	Contra todo Riesgo de Vehículos	1	3 días posteriores a la notificación de adjudicación.

Tercera.- Condiciones Particulares:

De conformidad a lo señalado en los términos de referencia levantados por el área requirente se determina como condiciones Particulares las siguientes:

- *Declaración de Bienes Asegurados:* Esta póliza dará cobertura automática a los bienes, equipos y nuevas líneas que el asegurado incorpore a su propiedad o se encuentren bajo su custodia, cuidado y responsabilidad, a su valor de reposición a nuevo desde la fecha de su adquisición. El asegurado declarará trimestralmente las inclusiones a la aseguradora, para lo cual las primas a pagar serán calculadas a prorrata hasta el término de vigencia de las pólizas, a la tasa convenida en la oferta.

- *Aviso de Siniestro:* Cuando ocurra un siniestro motivo de indemnización por parte de la Compañía Aseguradora, el Asegurado notificará a esta los siniestros, en un plazo de hasta sesenta días (60) días, siguientes a la fecha que haya tenido conocimiento la Dirección Administrativa o Administrador de las Pólizas del mismo. La inspección por parte de la Compañía Aseguradora deberá ser realizada en el lugar designado por el Asegurado dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas a partir de su respectiva notificación.

Cuarta.- Liquidación Económica

El valor a pagar será de $1321,21 (EN LETRAS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

Quinta.- Plazo de entrega:

La póliza será suscrita en un plazo máximo de 3 días posteriores a la notificación de adjudicación.

Sexta.- Constancia de la Recepción:

El Administrador de la Orden de compra designado por parte de la institución, proceden a recibir las pólizas objeto de la contratación generados dentro de orden de compra No. INF-FA-005-2022, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas.

Ítem	Detalle	Otorgante	Cantidad
1	Póliza de Seguros Contra incendio y/o Rayo	Sweaden Compañía de Seguros S.A.	1
2	Póliza de Seguros Equipo Electrónico	Sweaden Compañía de Seguros S.A.	1

3	Póliza de Seguros Contra Robo y/o Asalto	Sweaden Compañía de Seguros S.A.	1
4	Póliza de Seguros Contra todo Riesgo de Vehículos	Sweaden Compañía de Seguros S.A.	1

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: 1792107423001

Se concluye que Sweaden Compañía de Seguros S.A., con RUC: 1768129900001 ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la entrega de pólizas de seguros para los ramos anteriormente descritos, los cuales se encuentran vigentes desde el 25 de junio de 2022 hasta el 25 de junio de 2023.

Conforme lo establecido en los términos de referencia del proceso No. INF-FA-005-2022, la vigencia de las pólizas se encuentra acorde a lo solicitado de lo cual se deja constancia al momento de la firma de la presente acta.

Octava.- Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Quito, a 29 días de junio de 2022

Ing. Andrés Zambrano Dueñas
ADMINISTRADOR

FALTA DESIGNACIÓN

Mgs. Brenda Estefania Maigua Tenelema
TECNICO NO INTERVINIENTE

SWEADEN Compañía de Seguros S.A. PRESIDENCIA

Tcrn. Galo Mancheno Villacreses

.....
Sweaden Compañía de Seguros S.A.
RUC 1768129900001

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
ORDEN DE COMPRA EN ÍNFIMA CUANTÍA No. INF-FA-006-2022

En la ciudad de Quito, a 13 días de "julio" de 2022, comparece por parte del Fondo Ambiental (Nombres) en calidad de Administrador de orden de compra, Mgs. Brenda Maigua Tenelema y como técnico no interviniente, el Mgs. Daniel Garrido montero, designado mediante resolución Nro. FA-2022-0029-R de fecha 08 de julio de 2022 suscrito por la Directora Ejecutiva y, en calidad de proveedor Corporación Budak S.A con el objeto de proceder a la formalización de la recepción de: *"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 de 75 gr. PARA EL FONDO AMBIENTAL"* que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

Mediante Resolución Nro. FA-2022-0029-R, la Directora Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve su artículo 1:

> *"(...) Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-005-2022, denominado "Adquisición de resmas de papel bond A4 de 75 gr. para el Fondo Ambiental", al proveedor Corporación Budak S.A con número de RUC: 1792348137001, por el valor de USD $ 217,50 (Doscientos diecisiete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), tarifa 0 de IVA, de conformidad con las condiciones determinadas por la Institución así como la oferta presentada (...)"*

Y en su artículo 3 establece:

> *"(...) Designar como Administradora de la Orden de Compra, a la Mgs. Brenda Maigua Tenelema, Responsable Técnico de Levantamiento de Fondos, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. (...)"*

Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de la Contratación: RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR
No. CPC: 321290418
Proveedor: Corporación Budak S.A.
Precio de la Contratación: USD $ 217,50
Características del bien:

Atributo:	**Característica técnica**
ANCHO 21 cm	ANCHO 21 cm
BLANCURA	De 88 % a 100 % de blancura
COLOR	Blanco

GRAMAJE	75 gr
LARGO	Papel
MATERIAL	Papel Bond 75 g
UNIDAD	Resmas de 500 hojas
CANTIDAD	50 Resmas

Cuarta.- Liquidación Económica

El valor a pagar será de $217,50 (DOSCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

Quinta.- Plazo de entrega del bien

El plazo para la entrega de "OBJETO DE CONTRATACION", son de cinco (5) días calendario, de acuerdo lo establece la orden de compra.

Fecha de emisión de Orden de compra. (dd,mm,aa)	12 de julio de 2022
Fecha de cumplimiento de plazo de Orden de Compra (dd,mm,aa)	19 de julio de 2022
Fecha en la que se entrega el bien (dd,mm,aa)	13 de julio del 2022

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran "0" días de mora.

Sexta.- Constancia de la Recepción

El Administrador de la Orden de compra designado por parte de la institución, proceden a recibir los bienes objetos de la contratación generados dentro de orden de compra No. INF-FA-0005-2022, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas.

Ítem	Detalle	MARCA	Cantidad
1	Papel bond A4, 75 gr	Repropal Laser	50 Resmas

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se concluye que CORPORACIÓN BUDAK S.A., con RUC: 1792348137001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del objeto de la contratación dentro del plazo establecido, conforme a lo establecido en la orden de compra No. INF-FA-005-2022.

Presentación de garantía técnica, de acuerdo a los detalles señalados en las especificaciones técnicas del presente procedimiento contracto:

> "(...) *La garantía técnica cubre el cien por ciento (100%) de los bienes de daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.*
>
> *El proveedor deberá realizar el cambio de los bienes considerados defectuosos previa inspección visual e informe técnico debidamente motivado realizado por parte del administrador de la orden de compra, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para la entidad contratante y en concordancia con los plazos de entrega establecido en el respectivo Convenio Marco, para la entrega de los bienes, excepto si los daños hubiesen sido ocasionados por mal uso.*
>
> *El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una duración de al menos seis (6) meses de vigencia de dicha garantía. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega – recepción del o de los Suministros de oficina*"

Octava.- Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Mgst. Brenda Estefanía Maigua Tenelema
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Mgst. Daniel Alejandro Garrido Montero
Técnico no interviniente en proceso de ejecución de contrato.

Ing. Germán Bolívar Lozada López
Proveedor: CORPORACION BUDAK S.A.
RUC: 17923481370001

Corporación S.A.
RUC. 1792348137001

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
ORDEN DE COMPRA EN ÍNFIMA CUANTÍA No. IC-FA-007-2022

En la ciudad de Quito, a 25 días de noviembre de 2022, comparece por parte del Fondo Ambiental en calidad de Administradora de orden de compra, Mgs. Brenda Maigua Tenelema y como técnico no interviniente, el Mgs. Daniel Garrido Montero, designado mediante Orden de Compra Nro. IC-FA-007-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 suscrito por la Directora Ejecutiva y, en calidad de proveedor Vixion Asesores Tecnológicos con el objeto de proceder a la formalización de la recepción de: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TÓNER Y CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DEL FONDO AMBIENTAL*" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

En atención a lo señalado en el numeral 7 del artículo 149, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación que establece: *"(…) El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente: […] 7. Al proveedor seleccionado se le adjudicará con la orden de compra emitida, sin necesidad de aceptación del proveedor, pudiendo ser la adjudicación total o parcial por ítems. Posterior a la adjudicación se suscribirá la orden de compra y se dará inicio a su ejecución conforme a las condiciones establecidas en la misma; […]"*.

Mediante Orden de Compra de Bien número IC-FA-007-2022, de 18 de noviembre de 2022, me permito indicar como administradora de la Orden de Compra a la Mgs. Brenda Maigua en su calidad de Responsable Técnico y de levantamiento de Fondos misma que: *"(…) quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual"*.

Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN TÓNER Y CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DEL FONDO AMBIENTAL.
No. CPC: 38912.01.3
38912.01.4
Proveedor: Ing. Byron Manuel Guayta Caza
Precio de la Contratación: USD $ 1251,49
Características del bien:

Bienes	**Cantidad**
Tóner negro	10
Cartucho de color	4
Cartucho negro	4

Cuarta. - Liquidación Económica

El valor a pagar será de $1251,42 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

Quinta.- Plazo de entrega del bien

El plazo para la entrega de "OBJETO DE CONTRATACION", son de ocho (8) días término, de acuerdo lo establece la orden de compra.

Fecha de emisión de Orden de compra. (dd,mm,aa)	18 de noviembre de 2022
Fecha de cumplimiento de plazo de Orden de Compra (dd,mm,aa)	30 de noviembre de 2022
Fecha en la que se entrega el bien (dd,mm,aa)	25 de noviembre del 2022

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran que existen cero (0) días de mora.

Sexta.- Constancia de la Recepción

El Administrador de la Orden de compra designado por parte de la institución, procede a recibir los bienes objetos de la contratación generados dentro de orden de compra No. IC-FA-007-2022, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas.

ÍTEM	DETALLE	MODELO	CANTIDAD
1	Tóner negro	Modelo: MLT-D205L	10
2	Cartucho de color	Modelo: CL-211 MX360 Unidad	4
3	Cartucho negro	Modelo: PG210 MX360	4

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se concluye que Ing. Byron Manuel Guayta Caza, con RUC: 1712453735001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del objeto de la contratación dentro del plazo establecido, conforme a lo establecido en la orden de compra No. IC-FA-007-2022.

Presentación de garantía técnica, de acuerdo a los detalles señalados en las especificaciones técnicas del presente procedimiento contracto:

> "(…) *El proveedor deberá presentar una garantía técnica por un año, la misma que deberá cubrir:*

- *Defectos de fabricación de los productos. Esta garantía no cubrirá daños ocasionados de manera intencional o desgaste normal de uso.*

Durante la vigencia de la garantía técnica el proveedor deberá comprometerse a realizar el reemplazo de los bienes que resultaren defectuosos por defecto de fabricación, en el término no mayor de 8 días calendario después del comunicado realizado por el proveedor.

El o los reemplazos que se requieran se los realizará sin costo alguno para la entidad".

Octava.- Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Firmado electrónicamente por:
BRENDA ESTEFANIA MAIGUA TENELEMA

Mgs. Brenda Estefania Maigua Tenelema
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Firmado electrónicamente por:
DANIEL ALEJANDRO GARRIDO MONTERO

Mgs. Daniel Alejandro Garrido Montero
Técnico no interviniente en proceso de ejecución de contrato.

Firmado electrónicamente por:
BYRON MANUEL GUAYTA CAZA

Ing. Byron Manuel Guayta Caza
Proveedor: VIXION ASESORES TECNOLÓGICOS
RUC: 1712453735001